



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Francisco Fernández García. Partido Popular (PP)

Concejales Asistentes:

Doña Ana Jiménez Rebollo. Partido Popular (PP).
Don Jorge Fernández Delgado. Partido Popular (PP).
Don Juan Estévez Mondejar. Partido Popular (PP).
Don Jose del Pino Calvo. Partido Popular (PP).
Don Juan Jesús Muñoz Gómez. Partido Popular (PP).
Don Aurelio González López. Partido Popular (PP).
Doña Mónica Delgado Suárez. Partido Popular (PP).
Don Santiago Martín Villarejo. Partido (VOX).

Secretario: Doña María de las Nieves Soriano Martín.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Titular, María de las Nieves Soriano Martín, de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Secretario: Doña María de las Nieves Soriano Martín.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Titular, María de las Nieves Soriano Martín, de este Ayuntamiento que da fe del acto.

.....

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), estando convocado el pleno a las 13:30 horas del día treinta de diciembre de dos mil veinticinco en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en primera convocatoria , a las 14:00 horas, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de NUEVE lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el acto por la presidencia a las 14 horas y 10 minutos, se da lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algún inconveniente para proceder a la aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior, la sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco.

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente: ¿votos a favor?

Se procede a realizar la votación y a mano alzada se cuentan ocho votos a favor de todos los concejales asistentes por el Partido Popular,

Pregunta seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente: ¿votos en contra? ¿Abstenciones?

Se procede a realizar la votación y a mano alzada se cuenta una abstención del concejal del Partido VOX.

Por lo que realizada la votación, queda aprobado el acta del borrador de la sesión plenaria anterior, la ordinaria del día treinta de octubre del dos mil veinticinco, con ocho votos a favor del Partido Popular y una abstención del Partido Político VOX.

2º.-APROBACIÓN por el Pleno Municipal de formular un Plan Económico Financiero (PEF) que permita a la Entidad volver a la senda del cumplimiento de las reglas fiscales en los años 2025 y 2026.

A la vista del escrito formulado por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) en el que se establece que *“Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de la ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria”,* y lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Ley en el que se señala que *“En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permite en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto...”*

La que suscribe, funcionaria –interventora de la corporación municipal pone en conocimiento a los asistentes al pleno del día de hoy, algo que todos ellos ya conocían que es, que las reglas fiscales durante los ejercicios 2020 a 2023 quedaron suspendidas, pero que fueron reactivadas para el ejercicio 2024 y que si durante el ejercicio 2024 tenía lugar el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o regla de gasto en la liquidación del presupuesto del 2024 (como ha sido en nuestro caso, con los resultados obtenidos) estoy daría lugar a aplicar en el ejercicio 2025 las medidas correctivas y coercitivas previstas en la LOEPSE.

La Entidad Local presenta ese incumplimiento y por eso tenemos la obligación de formular un Plan Económico Financiero (PEF) que permita a la propia Entidad volverá la senda del cumplimiento de las reglas fiscales en los años 2025 y 2026.

Dicho PEF deberá ser remitido al Ministerio de Hacienda a través de la aplicación PEFEL2, habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Autonómica y Local para la elaboración y remisión de estos planes.

Además, la funcionaria –interventora de la corporación municipal indica a los asistentes que ese PEF, tal y como se encuentra el estado de ejecución de gastos e ingresos del presupuesto municipal vigente que es el del 2025 supondría reducir gasto en 219.633,00€

Se procede seguidamente a someter a votación por este órgano colegiado la aprobación del PEF.

Con los nueve votos a favor de los miembros asistentes, queda aprobado el PEF, remitiendo el mismo Ministerio de Hacienda a través de la aplicación PEFEL2, habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Autonómica y Local

3º.- APROBACIÓN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A INCENDIOS FORESTALES: Aprobación por el Pleno del documento técnico redactado por el departamento de Medio Ambiente CONURMA Ingenieros Consultores S.L.

Por la Alcaldía –Presidencia en relación con este punto del orden del día y una vez que el documento de guía técnica y el documento de plan de actuación municipal ha sido puesto a disposición de todos los concejales de la corporación y expuesto nuevamente en el pleno del día de hoy, se procede seguidamente a someter a votación por este órgano colegiado la aprobación de dichos textos.

Con los nueve votos a favor de los miembros asistentes, queda aprobado el documento técnico redactado por el departamento de Medio Ambiente CONURMA Ingenieros Consultores S.L. Remitiendo certificación de este acuerdo a la citada empresa para su tramitación y efectos legales oportunos.

4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldía-Presidencia se dirige a sus concejales ¿Tenéis algún ruego o pregunta?

Don Santiago Martín Villarejo, Concejale por el Partido “Vox”, pregunta a la Alcaldía que qué pasa con los coches de más de 25 años de antigüedad, qué si pagan o no pagan el impuesto.

El Alcalde le responde, que ahora mismo no sabe decirle pero que el tema de la antigüedad está regulado en la Ordenanza Municipal, la cual se consultará para darle la información que precisa.

Don Santiago Martín Villarejo, Concejale por el Partido “Vox”, hace seguidamente un ruego a la Alcaldía: “Por petición de los vecinos se pongan señales de prioridad de paso en el puente de Puente Nueva”

El Alcalde le responde, que si están todos de acuerdo se procederá a colocar las señales correspondientes que indiquen la prioridad en cada lado del puente de Puente Nueva, a lo que todos prestaron su conformidad.

Don Santiago Martín Villarejo, Concejal por el Partido “Vox”, hace otro ruego a la Alcaldía: “Por petición de la Junta Directiva del Club de Burghondo se solicita información sobre la construcción de la grada del campo de fútbol”

El Alcalde le responde, que se intentará contemplar en las inversiones del presupuesto del ejercicio 2026.

Don Santiago a continuación toma la palabra para manifestarse en la cuestión referente a las notificaciones de las convocatorias de los plenos “¿Cómo Noticarme?”

Tras un intenso debate no llegamos a ningún acuerdo

Y, no teniendo más asuntos que tratar, y siendo las 16 horas y 15 minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinticinco, el Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA



ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN

